

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 6

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

**Tramite N°** 110016000253201184603

**Ciudad y fecha de la diligencia:** Bogotá (Cundinamarca), 3 de Agosto de 2022

**Despacho Fiscal de Tribunal:** Fiscal 38

**Nombre del Fiscal que realiza la diligencia:** LUZ NANCY PRIETO CLAVIJO

**Bloque:** BLOQUE ORIENTAL DE LAS FARC

**Postulado:** ELI MEJIA MENDOZA

**ID Bien:** 103669

**Tipo de bien:** Inmueble Predio Urbano

**Descripción del bien:** El inmueble se encuentra identificado en el Folio de matrícula inmobiliaria 50C-1592986 como apartamento 504 int. 12 con área de 86 m2 con coeficiente de 0.634% (art. 11 del decreto 1711 de julio 6/1984), según escritura 2334 del 5-06-2008.

**Identificación del bien:** FMI No. 50C-1592986

**Cédula Catastral** AAA0202LNJH

**Dirección del bien:** Calle 66 N. 47A-31 APARTAMENTO 504 INT. 12 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES. ETAPA TRES INTERIOR 12. CALLE 66 N. 47-09 AP 504. CL 66 59 31 IN 12 AP 504 (Dirección Catastral)

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Bogotá (Cundinamarca)

**Entidades que participan en la diligencia:** FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS (FRV) y Sociedad de Activos Especiales (SAE)

**Magistratura que ordena el secuestro:** Magistrada de Control de Garantías, Sala de Justicia y Paz de Bogotá, Doctora TERESA RUIZ NUÑEZ

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 19 de marzo de 2019.

**Persona que atiende la diligencia dentro del predio:** (Nombre, cedula, teléfonos)

Al momento de la diligencia el inmueble esta desocupado.

Se inicia la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo para la Reparación de las Víctimas, así:

En la ciudad de Bogotá, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las 13:30 horas, la suscrita Fiscal de apoyo, subcomisionada por la Fiscalía 38 Delegada ante el Tribunal adscrita a la Dirección Nacional de Fiscalías de Justicia Transicional – Grupo interno de bienes, Dra. LILIA YANETH HERNANDEZ RAMIREZ mediante orden de cumplimiento 008/2022 del 1 de agosto de 2022 y con el apoyo operativo de los Funcionarios DIANA CAROLINA BUENO QUINTERO en calidad de Ingeniera Civil adscrita a la policía judicial del CTI y el TTE. ENGHELBER SUAREZ JAIMES adscrito a la DIJIN como apoyo operativo, nos hicimos presentes en el inmueble urbano ubicado en la Calle 66 N. 47A-31 Conjunto Residencial Parque de los Cipreses, Etapa III, Interior 12, Apartamento 504, de la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bogotá, en audiencia celebrada el 19 de marzo de 2019, decisión comunicada mediante oficio No



## FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 2 de 6

5087 de fecha 22 de marzo de 2019 por parte de Secretaría de dicha sala proferido dentro de los trámites de la referencia, en el sentido de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y Decreto 1069 de 2015 en lo que atañe a la sección de Bienes y demás normas concordantes.

Por encontrarse el inmueble a cargo y administración de la SAE, el funcionario que representa la entidad se hace cargo de garantizar el acceso al interior del apartamento, contando para ello con llaves de acceso y uso de cerrajería en caso de ser necesario. Lo anterior en consideración a que el inmueble se encuentra deshabitado. A continuación, se procede a la identificación del inmueble materia de secuestro, en los siguientes términos:

**IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:**

Este predio se identifica con el FMI N. 50C-1592986, con CHIP AAA0202LNJH, ubicado en el Conjunto Residencial Parque de los Cipreses, Etapa III, Interior 12, apartamento 504.

**▪ Cabida y Linderos:**

Por tratarse de un predio sometido a reglamento de Propiedad Horizontal los linderos se encuentran contenidos en la escritura de protocolización del correspondiente reglamento de propiedad horizontal que para el caso que nos ocupa corresponde con la escritura 349 del 24/02/2004 notaria 28 de Bogotá.

**Servicios Públicos.**

El predio cuenta con servicio de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y gas natural.

**Construcciones del predio.**

No aplica

**Descripción de las Construcciones.**

Se trata de un apartamento localizado en el piso 5 de la torre 12 con acceso tanto por ascensor como por escalera. El apartamento consta de tres habitaciones, dos baños, cocina, zona de ropas, un estudio, sala con chimenea y comedor.

**Distribución Interna de la vivienda:****Especificaciones Constructivas:**

Estructura	Muros en concreto
Cubierta	Placa en concreto
Fachada	Ladrillo a la vista impermeabilizada y pintura sobre pañete.
Mampostería	Muros en concreto y bloque con pañete, estuco y pintura, en baños enchapado con cerámica
Pisos	baldosas en cerámicas en



	habitaciones, baño, cocina y zona de ropas; piso laminado en madera para estudio, corredores, sala y comedor.
Cielo raso	Placa entrepiso pañetada, estucada y pintada, con molduras en yeso centrales en zonas comunes, y perimetralmente en todo el apartamento
Puertas	Puertas en general en madera
Baños	Enchape y pisos en baldosas de cerámica. Aparatos sanitarios en porcelana, división en vidrio.
Cocina	Enchape y piso en baldosa de cerámica, muebles superior e inferior, mesón en aglomerado, estufa 4 puestos a gas, horno eléctrico, campana extractora, lavaplatos en acero inoxidable.
Chimenea	Tradicional a leña sin puerta
Ventanería	En aluminio y vidrio y con barandas metálicas a media altura.
Carpintería	Closets en las habitaciones y mueble de linos, puerta de acceso.

**Vetustez de la Construcción.**

De 18 a 23 años

**Conservación de la Construcción.**

Bueno

**Uso o Destinación Actual del Bien:**

Residencial

Surtidos los trámites legales la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, **DECLARA FORMAL Y LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble, identificado con MATRÍCULA INMOBILIARIA 50C-1592986 conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes y demás normas concordantes, procediendo a designar como **SECUESTRE** del mencionado inmueble ya descrito al **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por los siguientes integrantes del FRV, ALEJANDRO MORENO (Topógrafo), ALEXA DEL CARMEN SANCHEZ (Grupo Administración de Bienes) CAROLINA GOMEZ (Administradora de Bienes Bogotá)

Continúa la Fiscalía. Acto seguido se informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, se les recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les entrega, funcionarios que, enterados de lo anterior, aceptan para el FONDO PARA LA



## FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 4 de 6

REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados, que desde este momento en adelante se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión con el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS- ubicada en la carrera 85 D número 46 A – 65 PISO 3 Complejo Logístico San Cayetano Bogotá D.C. teléfono 7965150 EXT 2273, entidad que por virtud de la presente diligencia a partir de la fecha queda a disposición del inmueble, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

De la misma forma, se encuentra presente el señor EDWARD GIOVANNI ANGULO BERNAL identificado con C.C. N. 80.169.875 Profesional II Centro Oriente en representación de la Sociedad de Activos Especiales SAE, para garantizar la entrega del bien que hasta la fecha estuvo bajo la administración y cuidado de esta entidad y de esta forma dar cumplimiento a lo resuelto por el Juzgado de extinción de dominio dentro de la resolución de improcedencia extraordinaria.

**Observaciones:** Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico

Se hace entrega a los funcionarios del Fondo del Acta de secuestro del presente bien.

En la diligencia hizo presencia el Dr. VICTOR HUGO HURTADO CORTES, como Procurador Delegado II, adscrito al Despacho 23 Delegado ante el Tribunal de Justicia y Paz – quien constató que en el tramite se cumplió con el procedimiento legal establecido para el efecto.

Por su parte los representantes del Fondo para la Reparación de las Victimas Manifestaron:

CAROLINA GOMEZ indico: *"El Fondo de Reparación de Victimas recibe el inmueble de parte de la Fiscalía General de la Nación, el cual se encuentra bajo la administración de la Sociedad de Activos Especiales. El inmueble apartamento 504 en términos generales se encuentra en buen estado, se verifico el servicio de agua y luz, se verifica que el inmueble tiene una deuda por administración de \$31.579.483 a la fecha, se evidencia notificación del 19 de mayo de 2022 por Acropolis firma jurídica del Conjunto, notificando proceso ejecutivo de cobro por la deuda de administración. Se toma registro fotográfico del contador del gas para verificar a través del numero de cuenta contrato, si esta activo actualmente, quedamos a la espera de la entrega material por parte de la SAE.*

Se concede el uso de la palabra al funcionario representante de la SAE EDWARD GIOVANNI ANGULO, quien indico: *"Quedamos pendientes de la de entrega física y material del inmueble una vez surtidos los tramites administrativos que se adelantan con el Fondo."*



## FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 5 de 6

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron siendo las 14:00 Horas.

**FISCAL 88****ADSCRITA AL DESPACHO 38****Nombre y Apellido: LUZ NANCY PRIETO CLAVIJO****FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (Abogada)****Nombre y Apellido: CAROLINA GOMEZ****C.C. N. 52.733.757 de Bogotá****ADMINISTRADORA DE BIENES BOGOTÁ****Teléfono: 6017965150 EXT. 2290****FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS****Nombre y Apellido: ALEXA DEL CARMEN SANCHEZ****C.C. N. 1.064.842.899****GRUPO ADMINISTRACIÓN DE BIENES****Teléfono: 6017965150 EXT. 2290****FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS****Nombre y Apellido: ALEJANDRO MORENO****C.C. N. 1.125.229.374****TOPOGRAFO****PERSONAL EN MISION****Teléfono: 6017965150 EXT. 2290****SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES****Nombre y Apellido: EDWARD GIOVANNI ANGULO****C.C. N. 80.169.875****PROFESIONAL II****Teléfono:****PROCURADOR DELEGADO****Nombre y Apellido: DR. VICTOR HUGO HURTADO CORTES**



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 6 de 6

**Teléfono: 6017965150 EXT. 2290**

**APOYO TECNICO – INGENIERA CIVIL**

**CTI - JUSTICIA TRANSICIONAL**

**Nombre y Apellido: DIANA CAROLINA BUENO QUINTERO**

**APOYO OPERATIVO – INVESTIGADOR**

**DIJIN - JUSTICIA TRANSICIONAL**

**Nombre y Apellido: TTE. ENGELBER SUAREZ JAIMES**